

BOLETÍN DE ACLARACIONES 009

PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL Y AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA CRUCITA”

CÓDIGO SEPA: APAPORTOVIEJO-4-LPI-O-002

En atención a las consultas realizadas por los interesados, se procede a dar respuestas:

Pregunta 1. En relación a la Sección II. Datos de la Licitación, Literal A. Disposiciones Generales, Literal IAO 5.3 (c) el cual expresa: “El oferente deberá presentar su experiencia específica en obras de sistemas de agua potable y sistemas hidrosanitarios ejecutadas o en ejecución con un avance mínimo del 80% en los últimos quince (15) años.”, al ser un proyecto en el cual se cuenta con un componente importante para su operatividad y funcionamiento como lo es una estación de bombeo, consideramos que se debería analizar la posibilidad de incluir como requisito experiencia en construcción de proyectos de agua potable que cuenten con una estación de bombeo y así garantizar la buena calidad del producto y por consiguiente del proyecto.

RESPUESTA:

Las experiencias solicitadas se mantienen de acuerdo al pliego, no se considera agregar o cambiar las experiencias solicitadas.

Pregunta 2. Dentro de Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 5.5(a): “Como mínimo una facturación promedio anual de \$12'000.000,00 (doce millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por construcción de obras civiles calculada durante los últimos cinco (5) años.”

Por favor a aclarar: La facturación de los \$12'000.000,00 (doce millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), consiste en la sumatoria de los montos de los contratos por construcción obras civiles ejecutadas anualmente durante los últimos cinco (5) años?

RESPUESTA:

La facturación es de \$12'000.000,00 (doce millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) promedio calculado durante los últimos cinco (5) años. Quiere decir que debe tener una facturación acumulada de \$60'000.000,00 (sesenta millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); en el periodo del 2015 al 2019 como se indica en la IAO 5.3(b).



Para constancia de lo actuado, firman:

Sigifredo Velez
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Wilson Ponce
TÉCNICO AFÍN A LA CONTRATACIÓN

Leonel Muñoz
DIRECTOR GENERAL UGP

Juan Carlos Santos
ASESOR JURÍDICO

Pamela López
SECRETARIA AD-HOC

Azucena Palacios
ASESORA FINANCIERA

Calle 10 de Agosto entre Ricaurte y Olmedo,
Edificio Centro Plaza,
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
ugp.rural@portoviejo.gob.ec
www.plantriplea.com

